



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 - 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

CONTRATO N°02/2022

Entre la Municipalidad de Ypacaraí, domiciliada en la calle Yegros 338 e/ Ruta II Mcal Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal, Raúl Fernando Negrete, con Cédula de Identidad N° 1.473.051, en su carácter de Intendente Municipal, el Secretario General, Epifanio Sanabria B., con C.I. 919.916, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA, domiciliada Avda. Orlando Mateucci y Calle 8 Casa N° 233 Ciudad de Itaugua, representada en este acto por la Sr. Rolando Porfirio Amarilla en calidad de propietario, con Cédula de Identidad N° 1.513.152, en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato: **de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIO NIVEL INICIAL ADOSADO A AULA EXISTENTE Y REVITALIZACION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID N° 405.603.**-el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Ypacaraí, contrata los servicios de la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC: 1.513.152-1 para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIO NIVEL INICIAL ADOSADO A AULA EXISTENTE Y REVITALIZACION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPACARAI CON ID N° 405.603.**- por un monto de Gs. 123.993.140.- (Guaraníes CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA.)-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Todas la Documentaciones del llamado

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°405.603-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento, **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIO NIVEL INICIAL ADOSADO A AULA EXISTENTE Y REVITALIZACION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPACARAI CON ID N° 405.603.**- convocado por la Municipalidad de Ypacaraí, según resolución N° 80/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 547 /2022.-----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras-----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).



Epifanio Sanabria Benitez
Secretario General

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1



FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 - 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO NIVEL INICIAL ADOSADO A AULA EXISTENTE Y REVITALIZACIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE YPACARAÍ, CON ID N° 405.603

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID DE MEDIDA	CANT.	SAN EXPEDITO CONSULTORA	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO PARA NIVEL INICIAL, ADOSADO AL AULA EXISTENTE DE LA ESCUELA BÁSICA N° 3726 SAN JOSÉ	GL	1		55.882.730
1,1	LIMPIEZA Y DEMOLICIÓN DE PARED	M2	5,00	76.000	380.000
1,2	REPLANTEO	M2	8,66	10.800	93.528
1,3	EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO CON PBC	M3	4,00	506.000	2.024.000
1,4	ENCADENADOS DE H° A°	ML	8,00	250.650	2.005.200
1,5	MAMPOSTERÍA DE 0,30 CM	M2	9,24	187.400	1.731.576
1,6	RELLENOS Y APISONADOS DE INTERIORES	M3	8,00	70.125	561.000
1,7	MAMPOSTERÍA DE 0,15 PARA REVOCAR	M2	15,00	143.500	2.152.500
1,8	ENVARILLADO BAJO ABERTURAS 2 Y 8 POR HILADAS (2 HILADAS)	ML	10,00	39.100	391.000
1,9	AISLACIÓN DE PARED	ML	8,00	29.750	238.000
1,10	VIGA DE H° A° SUPERIOR	ML	8,00	302.300	2.418.400
1,11	LOSA H° A°, ESP. 10 CMS	M3	0,93	2.193.850	2.040.281
1,12	REVOQUE DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	M2	50,00	60.000	3.000.000
1,13	REVOQUE DE CIELORRASO	M2	8,20	41.650	341.530
1,14	CONTRAPISO DE H° DE CASCOTES	M2	8,66	50.150	434.299
1,15	PISO CERÁMICO	M2	8,66	131.750	1.140.955
1,16	ZÓCALO CERÁMICO	ML	2,50	40.375	100.938
1,17	MARCO DE 1" X 2" Y 3 PUERTAS 0,55 X 0,60 (BAJO MESADA)	UN	1,00	794.750	794.750
1,18	MARCO DE 2" X 5" Y 2 PUERTAS 0,60 X 1,20 (UN	2,00	452.200	904.400
1,19	VENTANAS TIPO BALANCÍN DE 1,20 X 1,00 - BAÑO	UN	1,00	615.400	615.400
1,20	REVOQUE 1:3 (CEMENTO - ARENA) ALFEIZAR DE VENTANAS:	ML	2,00	64.175	128.350
1,21	A- PINTURAS DE PAREDES A LA CAL	M2	30,00	26.350	790.500
1,22	D- PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA CON BARNIZ SINTÉTICO	M2	6,00	27.625	165.750
1,23	F- PINTURA DE ABERTURAS METÁLICAS CON PINTURA SINTÉTICA	M2	6,00	27.625	165.750
1,24	AZULEJOS DE 0,15 X 0,15 CM	M2	19,50	133.195	2.597.303
1,25	VIDRIOS DOBLES	M2	1,80	228.225	410.805
1,26	INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GRAL.	GL	1,00	2.337.500	2.337.500
1,27	ARTEFACTOS ELÉCTRICOS	GL	1,00	2.146.250	2.146.250
1,28	INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE EN BAÑO CON DOS (2) INODOROS, TRES (3) LAVATORIOS Y UNA (1) DUCHA ELÉCTRICA	GL	1,00	7.154.790	7.154.790
1,29	DESAGÜE CLOACAL DE UN (1) BAÑO CON DOS (2) INODOROS, TRES (3) LAVATORIOS Y UNA (1) DUCHA, CON REGISTROS (0.60 X 0.60) CON TAPA DE H°A°, CÁMARA SÉPTICA (0.75 X 1.50) Y POZO CIEGO (2,00 X 2,50)	GL	1,00	2.295.000	2.295.000
1,30	COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS DE BAÑO (JABONERA-PORTARROLLOS-TOALLERO-PERCHERO)	GL	1,00	1.997.500	1.997.500
1,31	CONSTRUCCIÓN DE MESADA DE GRANITO DE 1,80 X 0,50 X 0,70	GL	1,00	2.465.000	2.465.000
1,32	CÁMARA SÉPTICA TIPO 2 DE 2,00 X 5,00	UN	1,00	5.737.500	5.737.500
1,33	POZO ABSORBENTE TIPO 2 DE 2,50 X 3,00	UN	1,00	4.762.975	4.762.975
1,34	LIMPIEZA FINAL	GL	1,00	1.360.000	1.360.000
2	REPARACIÓN DE AULA DE ESCUELA BÁSICA N° 1026 PROFESORA ROSA CATALINA VENTRE AULA DEL 4°	GL	1		40.435.000
2,1	REPARACIÓN DE TECHO DE TEJAS, GOTERAS	M2	50,00	387.750	19.387.500
2,2	CAMBIO DE ARTEFACTOS FLUORESCENTE A POCO TIPO DE 105 WTS	M2	9,00	237.800	2.140.200



Antonio Sanabria Benítez
Secretario General



FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 - 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

2.3	VIDRIOS DE 3 MM TRANSPARENTE	M2	1,00	229.500	229.500
2.4	REPARACIÓN DE PUERTA TABLERO, CERRADURAS Y BISAGRAS	M2	10,00	348.600	3.486.000
2.5	REJAS METÁLICAS, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN EN PUERTAS Y VENTANAS	M2	5,60	545.000	3.052.000
2.6	BOCA PARA AIRE ACONDICIONADA	UN	1,00	250.000	250.000
2.7	PINTURA DE REJAS	M2	15,00	34.850	522.750
2.8	PINTURA DE TECHO	M2	58,00	85.100	4.935.800
2.9	PINTURA DE PARED (INTERIOR DEL AULA)	M2	90,00	35.275	3.174.750
2.10	PINTURA DE GALERÍA EXTERNA Y COSTADO DEL AULA	M2	68,00	36.125	2.456.500
2.11	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1,00	800.000	800.000
3	REPARACIÓN DE AULA DE ESCUELA BÁSICA Nº 1026 PROFESORA ROSA CATALINAVENTRE – AULA DEL 7º	GL	1		27.675.410
3.1	REPARACIÓN DE CERRADURAS EN PUERTAS DE AULAS Y SANITARIOS	UN	1,00	326.000	326.000
3.2	REPARACIÓN DE FISURAS EN PARED	GL	1,00	578.500	578.500
3.3	REPARACIÓN DE LLAVES DEL SISTEMA ELÉCTRICO	UN	3,00	96.000	288.000
3.4	LLAVES DE VENTILADOR CAJA METÁLICO DE 7 VELOCIDADES, QUITAR EL EXISTENTE Y REEMPLAZAR POR NUEVO	UN	6,00	178.400	1.070.400
3.5	FOCOS LED CON ARTEFACTOS DE 105 WATT	UN	14,00	294.500	4.123.000
3.6	DIVISIÓN DE AULA CON MAMPARAS DIVISORIA DE CHAPA TERMO ACÚSTICA ALTURA HASTA EL TECHO	M2	25,90	247.600	6.412.840
3.7	PUERTA TABLERO NUEVO	UN	1,00	2.150.000	2.150.000
3.8	REVESTIMIENTO DE PARED ALTURA 1,20 MTS	UN	32,64	180.000	5.875.200
3.9	PINTURA DE PUERTAS DE MADERA	M2	4,20	34.850	146.370
3.10	PINTURA DE AULA EN GENERAL	M2	125,70	43.000	5.405.100
3.11	LIMPIEZA FINAL	GL	1,00	1.300.000	1.300.000
PRECIO TOTAL					123.993.140

Costo total guaraníes: (CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 El plazo para la terminación de la obra es de 60 (Sesenta) Días.; y los mismos serán contados de forma corrida a partir de la redacción del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de Ypacaraí.-----

7.2 El lugar de la obra es: ESCUELA BÁSICA Nº 3726 SAN JOSÉ Y ESCUELA BÁSICA Nº 1026 PROFESORA ROSA CATALINA VENTRE – -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Institución Municipal de Ypacaraí.-----

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato-----

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 120 DIAS contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación, vigencia desde que haya movilización hasta la recepción definitiva.



SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 - 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente: 5 % del monto del Contrato.
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente: 5% del monto del Contrato
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente: 5 % del monto del Contrato

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19-----
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato-----

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato---

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO NIVEL INICIAL ADOSADO A AULA EXISTENTE Y REVITALIZACIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE YPACARAÍ, CON ID N° 405.603.-----

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales-----

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-----

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato-----

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay-----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypacaraí, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de Marzo del dos mil veintidós.----



EPIFANIO SANABRIA B.
SECRETARIO GRAL.



RAUL FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152-1

CONSULTORA SAN EXPEDITO
CONTRATISTA